

tar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento autorización de proyecto de instalación de bomba elevadora del sondeo núm. 163 del término municipal de Uleila del Campo a don Juan Antonio Sánchez Sánchez.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Antonio Sánchez Sánchez.  
Último domicilio conocido: C/ Circunvalación, s/n-04200-Tavernas (Almería).  
Acto que se notifica: Requerimiento documentación.  
Requerimiento:

Fecha: 19.2.2007.  
Ref.: FA/RG-EB.

Asunto: Requerimiento autorización de proyecto de instalación de bomba elevadora del sondeo núm. 163 del término municipal de Uleila del Campo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 8.2.2007, con núm. de registro de entrada 2.703, a la que acompañaba memoria de puesta en servicio de la instalación elevadora del sondeo referenciado en el asunto, ubicado en el paraje «Casa blanca». Revisado el mismo le comunicamos que:

El esquema unifilar de la instalación eléctrica carece de proyector magnetotérmico general de la instalación. Este ha de ser adecuado a los 10 kW de potencia que Ud. pretende en su instalación. Deberá indicarnos la intensidad de corte del mismo.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje «Los Serenos-Las Cordilleras». Titular: Almendra y el Gitano un día un mes y un año, S.L.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Almendra y el Gitano un día un mes y un año, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Arameos, 11- 04720 - Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería).  
Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Fecha: 10.7.2007.  
Ref.: RG-EB.

Asunto: Requerimiento a su solicitud de reinicio de expediente de autorización de sondeo de captación de agua sito en el paraje «Los Serenos-Las Cordilleras», sito en el t.m. de Nijar-Aguamarga (Almería).

Acusamos recibo de su solicitud de reinicio de expediente de fecha de 13.6.2007 y núm. de registro de entrada 14.387 por el que solicita reinicio de expediente de autorización de sondeo de captación de aguas en el paraje Los Serenos-Las Cordilleras, sito en el término municipal de Nijar-Aguamarga.

Revisada su documentación le comunicamos que deberá aportar:

- Modelo de solicitud de autorización previa debidamente rellenado, firmado por los peticionarios y Técnico Director de la obra, y visado por el colegio profesional.

- Fotocopia compulsada del D.C.E. de la empresa que realiza el sondeo. De acuerdo con el art. 22.2 del R.D. 204/1995 «La expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente que tenga encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original».

- Plano catastral ubicando el sondeo, en el que se refleje el polígono y parcela donde se ubica la captación. En el existente no se aprecia la ubicación del sondeo.

- Fotocopia compulsada de la autorización del Organismo de Cuenca o en su defecto Informe Favorable del Organismo de Cuenca.

- Se le confirma que la propiedad donde se quiere ubicar el sondeo está a nombre de Ángel Vivas Cacho, por lo que el mismo será registrado en su momento a nombre del titular del terreno y no de la empresa.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud, de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo para la captación de aguas subterráneas en el Paraje «Los Colmenares». Titular: Juan Mullor Soriano.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.